

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.

**CONVOCATORIA
PARA EL PERIODO 2022-2024**

En cumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores Públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal de esta Secretaría de Educación del Estado a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA. - La elección de los miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través del Secretario Ejecutivo, y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los mismos.

SEGUNDA. - Primera etapa (Nominación), del 22 al 28 de noviembre del 2022, el personal de la Secretaría de Educación del Estado procederá a realizar la nominación de sus candidatos de acuerdo a la relación de los Servidores Públicos que cuentan con el requisito de elegibilidad de cada nivel jerárquico.

TERCERA. - Segunda etapa (Elección), del 29 de noviembre al 05 de diciembre del 2022, una vez cerrada la etapa de Nominación, se convocará al personal de la Secretaría de Educación del Estado para que emita su voto a favor de algún Servidor Público que haya sido nominado.

El desarrollo de la primera etapa (Nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día 18 de noviembre de 2022, se publicará la Convocatoria en los estrados de la Secretaría de Educación del Estado ubicados en escaleras, pasillos, puertas principales y controles de acceso digital, así como la difusión a través de correos Institucionales y en la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado.

2. A partir del 22 al 28 de noviembre del 2022, se realizará la primera etapa de Nominación, en la que el personal de la Secretaría de Educación del Estado, a través del Sistema Electrónico para el Proceso de Elección, podrán emitir su voto de manera electrónica en un equipo de cómputo, que estará situado en la explanada de la Secretaría de Educación, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Los equipos serán resguardados en las oficinas del Presidente del Comité, así como también las contraseñas y candados de seguridad del sistema.

El desarrollo de la segunda etapa de (Elección) de los miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1. El día 28 de noviembre de 2022 se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Ejecutivo, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control de ésta Dependencia.

2. La lista de los Servidores Públicos nominados que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la Secretaría de Educación del Estado, mediante los estrados ubicados en escaleras, pasillos, puertas principales y controles de acceso digital, así como la difusión a través de correos Institucionales y en la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado, el día 28 de noviembre de 2022.

3. Del 29 de noviembre al 05 de diciembre del 2022, se llevará a cabo el proceso de Votación, en donde el personal de la Secretaría de Educación del Estado, a través del Sistema Electrónico para el Proceso de Elección, podrán emitir su voto de manera electrónica en un equipo de cómputo, que estará situado en la explanada de la Secretaría de Educación, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

4. A las 14:00 horas se cerrará la votación y el sistema.

5. Una vez cerrada la votación, el Presidente, con ayuda del Secretario Ejecutivo, y en presencia del Órgano Interno de Control, así como de los Servidores Públicos que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos capturados en el sistema.

6. El día 05 de diciembre de 2022 se publicarán los resultados de la votación en los estrados y en la página oficial de esta Secretaría de Educación del Estado.

7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico y/o funciones, serán electos como miembros temporales PROPIETARIOS; y como miembros temporales SUPLENTE, los electos con el número mayor de votos inmediato anterior.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

PRIMERO. - Los Servidores Públicos que sean propuestos para ser miembros temporales, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría de Educación del Estado y ser reconocidos por su:

Honradez: Rectitud de ánimo y la integridad en el obrar.

Vocación de servicio: Amplio sentido al acto y la consecuencia de servir.

Integridad: Correcto, educado, atento, probo e intachable.

Responsabilidad: Compromiso u obligación de tipo moral.

Confiability: Capacidad de desempeñar una función requerida, en condiciones establecidas durante un periodo de tiempo determinado.

Juicio informado: Predicción de acontecimientos a futuro con cierto grado de probabilidad de lo que pudiera pasar.

Colaboración: Ayudar y servir de manera espontánea a los demás, hasta en los pequeños detalles.

Trabajo en equipo: Saber colaborar con un grupo de personas con el fin de lograr una meta.

Compromiso: Persona comprometida con sus obligaciones.

SEGUNDO. - Los Servidores Públicos sujetos a ser electos como miembros temporales, serán conforme al nivel jerárquico y/o funciones que realicen al interior de la Secretaría de Educación del Estado.

El número de los integrantes del Comité, estará sujeto a las nominaciones que, de cada nivel jerárquico y/o funciones, realicen los Servidores Públicos durante la etapa de nominación y cumplan con los requisitos establecidos en el numeral Primero de la presente convocatoria.

CONSIDERACIONES

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún Servidor Público electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al Presidente del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, con la finalidad que se convoque a aquellos Servidores Públicos que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

Si en el resultado se encuentra algún nivel jerárquico sin representante, el Presidente del Comité convocará nuevamente a elección el día 06 de diciembre de 2022, solo para el nivel jerárquico, según sea el caso.

Si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, y si ningún Servidor Público que resultó electo declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los Servidores Públicos que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Atentamente



M.A.P. María del Carmen Sandoval Estrada
Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Secretaría de Educación del Estado

